

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00838-00

Se **RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA** al abogado **YESID CIFUENTES GARCÍA**, en calidad de apoderado de la demandada **HERMINDA HERNÁNDEZ FLORES**, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 74 CGP).

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 301 del Código General del Proceso, se **DISPONE:**

Tener por notificada a la demandada **HERMINDA HERNÁNDEZ FLORES** por CONDUCTA CONCLUYENTE de todas las providencias dictadas dentro del presente proceso e incluso del auto que libra mandamiento de pago, así como de sus correcciones, adiciones y demás, a partir del día en que se notifique el presente auto por estado.

Por secretaria remítase el expediente completo de forma virtual al apoderado aquí reconocido de la demandada al correo electrónico autorizado para notificaciones y contabilizar el término con el que cuenta la demandada para contestar y excepcionar.

2. El apoderado de la parte actora deberá estarse a lo aquí dispuesto, en relación con no tener por contestada la demanda, vencido el termino para

proponer excepciones, y se continúe con el trámite pertinente, teniendo en cuenta que en el presente caso la demandada solicitó que se tuviera por notificada desde el 25/09/2020 2:10 PM por memorial remitido al correo institucional del Despacho, sin embargo por trámites administrativos de identificación hasta la fecha el Despacho la tuvo por notificada conforme a derecho y con el fin de garantizar su derecho de defensa y contradicción, dado que estaba presta a la notificación personal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 006**
en el día de hoy **26 de febrero de 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

660382540c118f5eee1fab89661f78336b498fce3774f9eb9f6eea9b5e2e320b

Documento generado en 25/02/2021 10:59:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**